

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

18487 Orden CUL/3119/2009, de 11 de noviembre, por la que se corrigen errores de la Orden CUL/2931/2009, de 16 de octubre, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Advertido error en el anexo IA de la Orden CUL/2931/2009, de 16 de octubre, por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de 2 de noviembre y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En el anexo IA, en la página 91340, en el puesto número 48, en la columna: Unidad (puesto de trabajo), donde dice: «4687226-Operador Periférico N13», debe decir: «4687226-Operador Periférico N13 (Desarrollo funciones en Alcalá de Henares)».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.